



I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO MUNICIPAL

SAMO ALTO, 20 JUN. 2016

VISTOS: lo señalado en el punto V, N°1, letra a) N°1.3 del Decreto (H) N° 1.987 del 15.12.2015 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2016; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos vigentes, para realizar traspasos entre áreas de gestión y programas del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo";

DECRETO N° 1167

AUTORIZÁSE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala:

Disminuye en Gastos:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Valor M\$</u>
22	04	013	Equipos Menores (Programas Sociales, Asistencia Social - Equipamiento Dormitorio)	70 .-
22	01	001	Para Personas (Programas Sociales, Adulto Mayor y de la Mujer - Jornadas Participativas Adulto Mayor)	42 .-
				112 .-

Aumenta en Gastos:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Valor M\$</u>
22	04	013	Equipos Menores (Gestión Interna)	70 .-
22	01	001	Para Personas (Programas Sociales, Seguridad Pública y Alcohol - Capacitación)	42 .-
				112 .-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



PIA CARIQUEO ORTIZ
Secretaria Municipal

GVR/PCO/JPF/map.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde